

## CONVOCATORIA

Vocal Merck Benavides Benalcázar  
Vocal Solanda Goyes Quelal  
Vocal Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo

Por disposición del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo, Presidente del Consejo de la Judicatura, designado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285 de 10 de julio de 2024; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, se convoca a las y el Vocal del Consejo de la Judicatura a la **sesión<sup>1</sup> ordinaria No. 004-2025, modalidad<sup>2</sup> presencial**, en la sala de sesiones del Pleno en el décimo quinto piso del edificio de Planta Central, ubicado en la avenida 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, el **día martes 14 de enero de 2025 a las 10h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del orden del día;
2. Lectura de comunicaciones;
3. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Pleno: No. 140-2024; 141-2024;

### DIRECCIÓN GENERAL

4. **Dirección Nacional de Asesoría Jurídica:**  
Análisis y resolución para “*Rechazar el Recurso de Apelación Interpuesto por el abogado Andrés Paúl Jácome Brito*”;
5. **Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario:**  
Análisis y resolución respecto de la medida preventiva de suspensión en contra del Juez y Secretario de la Unidad Judicial Especializada de Tránsito con Competencia

---

<sup>1</sup> Conforme el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

<sup>2</sup> De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.

en Infracciones Flagrantes y No Flagrantes con sede en el Distrito Metropolitano de Quito;

6. Varios;

Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 13 de enero de 2025

Atentamente,

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum  
Secretario General del Consejo de la Judicatura